

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30594 GUADALAJARA

Edicto.

D. Tirso Ruiz Prado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 0000303 /2010 referente a los concursados Alberto Sergio Tavares Rivero, con NIE X-1814944-Z, y María del Carmen Nuez Diaz, con DNI 78466916-R, se ha acordado lo siguiente:

2. Abrir la fase de liquidación del concurso.

3. Se ha declarado en suspenso las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Se declara extinguido el derecho de alimentos de los concursados con cargo a la masa activa.

4. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución de apertura de la fase de liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite tener interés legítimo podrá personarse en la Sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso.

5. Los concursados tienen reconocido el derecho de Asistencia jurídica gratuita.

Guadalajara, 7 de septiembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110066639-1